Código seguro de Verificación: GEN-6499-1bb7-2485-2977-2c88-4578-5878-13e6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO

Objeto	SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DERIVADAS DEL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDAD DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO Y LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MISMAS	
Área de gasto	CG DESARROLLO DE PÚBLICOS Y SEGURIDAD	
Tipo de gasto	Gráfica de comunicación	
Tramitación	Ordinaria	
División en lotes	No	
Plazo del contrato	12 meses	
Fecha de inicio prevista	Enero de 2025	
Prórrogas	Sí	
Duración de la prórroga	Hasta 24 meses en dos prórrogas de 12 meses	
Determinación del precio	A tanto alzado	
Presupuesto base de licitación (sin IVA)	134.400,00 €	
Presupuesto base de licitación (con IVA)	162.624,00 €	
Modificaciones previstas	No	
Porcentaje modificaciones	No	

1.- Justificación del gasto.

El Museo del Prado, tiene entre sus principales cometidos la difusión y la comunicación al público del conocimiento generado a partir de las colecciones y del patrimonio que custodia. Dentro de su



1





Plan de Actuación 2022-25, estos se concretan a través de varios de sus objetivos generales y de las distintas estrategias formuladas para alcanzarlos, entre las que destacan:

- Concebir y desarrollar nuevos discursos y estudios sobre la colección para su mejor exposición y mejor difusión
- Organizar nuevos proyectos expositivos para un mejor conocimiento de la colección
- Consolidar el museo como entorno educativo de calidad.
- Impulsar la actividad del Centro de Estudios...

Estas estrategias se plasman en una programación variada de renovación de espacios de la colección, de presentación de exposiciones temporales y de otras múltiples actividades, dirigidas a diversos públicos, a los que el Museo debe alcanzar y atraer para realizar la visita y para darles a conocer su oferta de programación, utilizando para ello distintos canales de comunicación.

El éxito de estas estrategias requiere por tanto de una adecuada comunicación al público de las iniciativas del Museo, y de la promoción y difusión de las mismas y de todo su programa de actividades. Ello debe realizarse a través de soluciones visuales que combinen de manera eficiente texto e imagen, respetando la identidad institucional del Museo, de forma que sus mensajes se transmitan de manera atractiva, y sean al mismo tiempo reconocidos y diferenciados como propuestas de valor por el público de la institución. Para la materialización visual de todas estas propuestas y la creación de imágenes que resulten tanto suficientemente expresivas de los contenidos a transmitir, como visualmente atractivas y representativas de la línea institucional del Museo, se requiere de la participación de un equipo especializado en soluciones de diseño gráfico. El servicio que presten ofrecerá al Museo los recursos adecuados para cubrir estas necesidades, aplicando criterios de creatividad, funcionalidad, estética y representatividad.

La contratación del diseño de todas estas soluciones es por lo tanto algo esencial para el cumplimiento de los fines de la institución, y se justifica por cuanto el Museo Nacional del Prado no dispone de los medios materiales ni humanos para asumirlo.

2.- Descripción de la prestación del contrato y lugar de prestación.

El objeto del contrato es el servicio de diseño gráfico para cubrir las necesidades derivadas del desarrollo de las funciones y actividad del Museo Nacional del Prado y la comunicación y difusión de las mismas durante un periodo de 12 meses.

El alcance de los trabajos a desarrollar es el siguiente:

1) Diseño gráfico para las exposiciones temporales:

Comprenderá para cada exposición temporal la selección de una tipografía y el diseño de la mancha tipográfica para la denominación de la misma, que se aplicará tanto en la propia exposición como en todos los soportes de comunicación e información que se utilicen para este fin.

2

2) Diseño gráfico para instalaciones o actualizaciones en la exposición permanente







Co mprenderá el diseño gráfico de los elementos informativos necesarios para la presentación de modificaciones en la Colección derivadas de renovaciones de salas, cambios y reordenación de obras, acogida de obras de terceros, nuevas aperturas, actualización o ajustes de textos, o cualquier otro motivo que lo exija (gráfica, paneles, cartelas y otras piezas de señalización). Se incluirá asimismo la actualización ordinaria de la exposición permanente.

3) Diseño gráfico de los elementos de promoción, difusión e información del Museo Comprenderá el diseño y maquetación de varios tipos de elementos:

In gráfica para los capartes físicas exteriores a interiores que

- La gráfica para los soportes físicos exteriores e interiores que el Museo utiliza habitualmente (vallas, mupis, lonas, tótems...)
- La gráfica para los soportes informativos, impresos o digitales (planos, folletos...)
- Las creatividades para los soportes de publicidad que el Museo disponga para la dar a conocer su actividad

4) Diseño gráfico para la actividad expositiva fuera del Museo

Comprenderá el diseño y maquetación de los elementos de gráfica y elementos informativos relacionados con la exhibición de las Colecciones en otras instituciones

5) Maquetación y Arte finalización

Realización de maquetación y envío de las artes finales a los distintos proveedores designados por el Museo y en coordinación con él.

6) Asistencia en producción o instalación

Supervisión y asistencia en la producción (impresión, encuadernación, acabados...), y en la instalación y montaje de los trabajos diseñados.

7) Maquetación editorial de documentos y presentaciones

Comprenderá la maquetación y revisión de distintos documentos y presentaciones en formato digital, derivados de la actividad ordinaria del Museo y de las necesidades de representación de los órganos de dirección del mismos

8) Otros trabajos y aplicaciones de la identidad gráfica del Museo

Diseño y maquetación de folletos de información para la visita y de programación pública vinculados a la oferta de actividades de las diversas áreas del Museo, así como renovación de soportes de información, diseño de nuevos soportes, rotulación de despachos y zonas internas...

9) Control y seguimiento

El adjudicatario deberá remitir al MNP un informe mensual de seguimiento de facturación y de detalle de los trabajos realizados y estado de los encargos en el período que se especifique.

3

El lugar de prestación del servicio serán las instalaciones de la empresa y puntualmente el MNP, cuando las características de los encargos así lo exijan.







3.- División en lotes:

Se considera que una misma empresa dedicada a este sector tiene capacidad para hacer frente a la contratación que se propone. Ello es garantía de coherencia y unidad de la identidad gráfica del MNP en todas sus manifestaciones, y de proyectar una imagen consistente que haga reconocible a la institución a través del diseño de los distintos mensajes y elementos de comunicación objeto del contrato, independientemente del soporte, actividad, tamaño, etc. Se opta por lo anterior por la no división en lotes al amparo de lo dispuesto en el art.99.3.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que la justifica cuando incluir varios agentes para un mismo contrato podría dificultar la correcta ejecución de este e incluso producirse descoordinación.

4.- Plazo del contrato.

La duración del contrato se establece en 12 meses, con la posibilidad de realizar prórrogas hasta alcanzar los 24 meses en dos prórrogas de 12.

5.- Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación del presente contrato a efectos de presentación de ofertas por los licitadores es el que se detalla a continuación como presupuesto máximo. De acuerdo con el artículo 101.1 de la LCSP, la determinación de este límite se ha realizado a tanto alzado, referido a la totalidad del trabajo, por no resultar posible o conveniente su descomposición en precios unitarios, y teniendo en cuenta el análisis de precios de mercado del sector de diseño gráfico, de acuerdo con el artículo 100.2 de la LCSP, aplicando la metodología de análisis de costes. La cifra ha sido calculada a partir del conocimiento del MNP de servicios de similar naturaleza, tomándose como referencia los precios del mercado recogidos en contrataciones adjudicadas en fechas recientes por otros organismos y administraciones públicas.

De acuerdo con el art. 100.2 de la LCSP, en los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del mismo, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. Para la ejecución del presente contrato no hay un convenio colectivo del sector que permita dicho desglose y desagregación, por lo que no se pueden detallar costes de personal derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes. La estimación realizada sólo se desagrega por los conceptos que exige el artículo 101 de la LCSP, con la finalidad de facilitar a las empresas que licitan la información necesaria para poder plantear sus ofertas.

En los costes directos se incluyen por tanto los gastos generales asociados a la ejecución del contrato, tanto los de personal como los gastos de adscripción al contrato de los medios materiales que le resulten imputables al adjudicatario (teléfonos móviles, ordenadores, programas informáticos, fuentes tipográficas, formación, gastos de suministros oficina). Se ha estimado que,





FIRMANTE(1): VIRGINIA GARDE LÓPEZ | FECHA: 30/07/2024 09:56 | NOTAS: F



de acuerdo con criterios de mercado, dichos costes significan un 86% del presupuesto base de licitación del contrato, lo que asciende a una cantidad de 115.584,00 euros.

Para los costes Indirectos o gastos generales de estructura se ha estimado que pueden significar de acuerdo a valores de mercado un 9% del presupuesto base de licitación del contrato, lo que asciende a una cantidad de 12.096,00 €. Se incluyen dentro de este concepto los gastos de la sede de la entidad, personal de la empresa que indirectamente tenga relación con el servicio, seguros, impuestos, etc.

Para el beneficio industrial se ha estimado que puede significar un 5% del presupuesto base de licitación, de acuerdo a valores de mercado, lo que asciende a una cantidad de 6.720,00 €.

A la cantidad resultante de la suma de los apartados anteriores hay que añadir el 21 % de IVA, es decir, la cantidad de 28.224,00.

El cuadro resumen de los anteriores conceptos es el siguiente.

Concepto	Importe sin IVA
Costes directos	115.584,00
Costes indirectos	12.096,00
Beneficio	6.720,00
SUBTOTAL	134.400,00
IVA	28.224,00
TOTAL	162.624,00

La distribución presupuestaria por anualidades es la siguiente:

Anualidad	Importe sin IVA	Importe con IVA
2025	123.200,00	149.072,00
2026	11.200,00	13.552,00

6.- Precio

La determinación del precio del servicio será a tanto alzado

7.- Modificaciones previstas

No procede







FIRMANTE(1): VIRGINIA GARDE LÓPEZ | FECHA: 30/07/2024 09:56 | NOTAS: F



8.- Forma de pago.

El pago se realizará por meses naturales, a mes vencido, mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura correspondiente en doceavas partes para el período de referencia y con la conformidad del Museo con el servicio prestado.

9.- Forma de acreditación de la correcta ejecución de la prestación

Se realizará mediante emisión de certificado de conformidad con el servicio prestado.

10.- Responsable del contrato.

La responsable del contrato será Virginia Garde López, Coordinadora General de Desarrollo de Públicos y Seguridad del MNP.

Este documento ha sido firmado electrónicamente, en Madrid, por Dña. Virginia Garde López, Coordinadora General de Desarrollo de Públicos y Seguridad, quien declara responsablemente que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además, se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y, por último, que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.





